

JUSTICIA

Narcomenudeo: cárceles saturadas y sobrecarga judicial

► Por **Silvina Bazterrechea**



- El fallo de la Corte Suprema que revirtió el fallo del TSJ en la causa "Loyola" ya impacta en los tribunales cordobeses.
- En una semana, el juzgado de la jueza María Dolores Morales de Cáceres debió suspender ocho acuerdos de juicios abreviados.
- Se espera que más personas queden detenidas por este tipo de delitos.
- Genera preocupación el fenómeno de universitarios que venden pastillas de diseño. **10A**

La protección de los derechos de adolescentes no punibles en el ámbito judicial

La Sala Penal del TSJ reiteró que las decisiones privativas de libertad deben ser excepcionales. **6A**

Lo expusieron al riesgo laboral

El TSJ cordobés volvió a aplicar el criterio de la ocasionalidad en la calificación de un accidente de trabajo, favoreciendo el planteo de un empleado. **7A**

Derecho y Sociedad

El debate por las pantallas

► Por **Luis Carranza Torres** y **Carlos Krauth** **7A**

Derecho Informático

Los derechos de autor y su autogestión

► Por **José P. Sala Mercado** **6A**

Leyes y Comentarios

Oficializan la Ley de Procedimiento Penal Juvenil de la Provincia **1B**

ECONOMÍA

El FMI anunció que las negociaciones con Argentina están "avanzadas"



Kristalina Georgieva, titular del FMI.

- Lo hizo después de una reunión entre el directorio del organismo y el staff técnico.
- Sin embargo, no hubo precisiones sobre los puntos pendientes de las negociaciones, básicamente respecto del desembolso que recibirá el Gobierno de Milei.
- Tampoco, sobre condiciones con relación a la política cambiaria. **2A**

El turismo argentino al exterior sigue en alza y crece el drenaje de dólares **2A**

Alivio para el Gobierno: entran camiones a Rosario y llegan dólares de la gruesa **4A**

► Por **Javier De Pascuale**

Si el clima acompaña y la logística responde, esta semana podría marcar el inicio de una recuperación que Caputo y su equipo esperan capitalizar. **4A**

vida profesional

"La ciudadanía necesita confiar en la Justicia"

► Por **Luz Saint Phat**



La frase pertenece a Silvana María Chiapero, titular de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, quien -en diálogo con **Vida Profesional**- destacó la importante misión que cumple la institución. **8A y 9A**



COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Miércoles 26 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.591 - \$2.200 - **Sección A**

Nissan se va a fin de año y Renault discontinúa tres modelos en Córdoba

► Por **Alfredo Flury**



- Tras los múltiples rumores de salida, finalmente la compañía japonesa dejará Santa Isabel.
- Socia de Renault, la firma dejará de producir la Frontier.
- También fabricaba la Alaskan.
- Ésta será reemplazada por el nuevo modelo de pickup de menor tamaño que se producirá en serie sólo desde septiembre de 2026.
- En paralelo, la francesa discontinuará los modelos Sandero y Logan.
- Inquietud entre empleados y autopartistas. **3A**

Narcomenudeo: cárceles saturadas y sobrecarga judicial



Silvana Bazterrechea
sbazterrechea@comercioyjusticia.info

El reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que revocó la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba sobre el caso "Loyola", tendrá un impacto significativo en el sistema judicial de la provincia. La jueza de Lucha contra el Narcotráfico de Córdoba, María Dolores Morales de Cáceres, explicó a Comercio y Justicia que desde la sanción del fallo debió suspender en su juzgado ocho audiencias de juicios abreviados, dejando a 14 personas acusadas sin posibilidad de acceder a un acuerdo de prisión en suspenso.

La magistrada detalló que esos acuerdos se habían firmado en febrero, pero ahora deberán ser analizados nuevamente por la Fiscalía, ya que el nuevo fallo establece una pena mínima de cuatro años para los casos de comercialización de drogas. Cáceres advirtió que el fallo "Loyola" era una herramienta clave en los tribunales para casos en los que se verificaba que el detenido no tenía antecedentes penales, había sido aprehendido en flagrancia con pequeñas cantidades de droga, era el último eslabón de la cadena de comercialización y presentaba informes

El fallo de la Corte Suprema que revirtió el fallo del TSJ en la causa "Loyola" ya impacta en los tribunales cordobeses. En una semana, el juzgado de la jueza María Dolores Morales de Cáceres debió suspender ocho acuerdos de juicios abreviados. Se espera que más personas queden detenidas por este tipo de delitos. Genera preocupación el fenómeno de universitarios que venden pastillas de diseño

socio ambientales favorables, sin denuncias de vecinos.

"Ante este panorama, será ahora el Ministerio Público Fiscal el que deberá fijar criterios para encuadrar estos casos. Muchas veces, el límite entre la tenencia simple y la tenencia con fines de comercialización es muy fino y puede significar la diferencia entre dictar una pena de prisión efectiva o no", explicó Cáceres.

Un sistema judicial sobrecargado

La jueza subrayó la grave situación que atraviesa Córdoba en materia de narcotráfico y alertó sobre la gran cantidad de causas que ingresan a diario por delitos de narcomenudeo. Según su análisis, este fallo contribuirá a la saturación de las cárceles de la provincia, lo que hace urgente la habilitación de más tobilleras electrónicas para facilitar la prisión domiciliaria en ciertos casos.

Además, Cáceres resaltó que la crisis económica lleva a muchas personas a la venta de drogas como medio de vida, especialmente a aquellos que han perdido su empleo o a madres que no pueden tra-

bajar porque tienen hijos a su cargo. "El consumo generalizado también impulsa el aumento de la venta", agregó.

El juez Sebastián Romero coincidió con Morales de Cáceres respecto del impacto del fallo: señaló que "es de esperar que aumente la cantidad de personas detenidas". También indicó que "al ser una pena que parte de los cuatro años, la condena es efectiva y eso tiene su peso a la hora de analizar las medidas de coerción".

Universitarios venden pastillas de diseño

Uno de los aspectos más preocupantes que destacó Morales de Cáceres es el creciente número de jóvenes universitarios involucrados en la venta de drogas sintéticas. La jueza explicó que este fenómeno afecta principalmente a estudiantes del interior de la provincia que llegan a Córdoba para cursar sus estudios y terminan involucrados en la comercialización de pastillas de diseño.

"Empiezan consumiendo y luego son tentados para vender y com-

prar las pastillas que además consumen. Sus padres no tienen idea de lo que están haciendo hasta que terminan detenidos", detalló la magistrada. "Muchos de ellos están a punto de recibirse o les faltan pocas materias. Comienzan comprando una para ellos y luego les venden a sus amigos".

¿Qué dice el fallo de la Corte Suprema?

En un fallo unánime, firmado por sus cuatro ministros, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) revocó una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) que había declarado inconstitucional el mínimo de cuatro años de prisión para condenar a un narcomenudista y le había aplicado tres años.

La CSJN sostuvo que la fijación de penas es una facultad exclusiva del Congreso de la Nación, según lo establece la Constitución Nacional. Por lo tanto, los jueces no pueden evaluar el mérito, conveniencia, oportunidad, acierto o eficacia de las escalas penales establecidas en la ley.

Se pone en marcha el tercer Tribunal de Gestión Asociada en el fuero del Trabajo

El próximo 1 de abril se pondrá en marcha el Tribunal de Gestión Asociada de Conciliación y Trabajo N° 3 en la ciudad de Córdoba.

El nuevo diseño organizacional responde a los principios de distinción de funciones, responsabilidad, simplificación, estandarización y especialización. Busca mayor eficacia en la resolución de conflictos laborales, acortar los tiempos para dictar sentencias y facilitar la conciliación de causas.

El nuevo Tribunal de Gestión Asociada se integrará con cinco jueces de Conciliación y Trabajo unipersonales: Santiago Hernán Moreno Douglas Price (actual titular del Juzgado de Conciliación y Trabajo de 5ª Nominación), Carlos Eduardo Moroni (actual titular del Juzgado de Conciliación y Trabajo de 6ª Nominación), Pablo Rodolfo Giubergia (nuevo juez designado), Federico Germán Rodríguez (nuevo juez designado) y Rodrigo Oscar Herrera (nuevo juez designado).

Las nuevas instalaciones del tribunal estarán ubicadas en el segundo piso del edificio del Fuero Laboral en el Polo Judicial.

El Poder Judicial de Córdoba informó que, con el fin de asegurar una transición fluida y eficiente, el próximo lunes 31 se llevará a cabo la migración de los expedientes de los Juzgados de Conciliación y Trabajo de 5ª y 6ª Nominación.



Ley bases: práctica y desafíos en materia laboral

Sofía Andriaz Kesselman, Carolina Vera Ordoñez, Delén del Valle, Desha Calvini Montero y Arribal Paz

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

15, 22 y 29 de abril.

18 a 20 hs.

\$58.000.-

50%

El curso cuenta con descuentos especiales para los miembros de los Colegios de Abogados, Magistrados, Conciliadores y Funcionarios de la Justicia.

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ALUMNOS:



COMERCIO Y JUSTICIA

CAPACITACIONES

COMERCIO Y JUSTICIA

Muerte de Guillermo Bustamante: imputaron por homicidio calificado a tres policías

Tres efectivos de la Policía de Córdoba fueron imputados por homicidio calificado tras la muerte de Guillermo Bustamante en un confuso episodio ocurrido el lunes en una estación de servicio del barrio Villa Páez, en la ciudad de Córdoba.

El fiscal Guillermo González tomó la decisión tras analizar los testimonios, los registros filmicos incorporados a la causa y los resultados parciales de la autopsia. La investigación se encuentra en trámite en la Fiscalía de Instrucción del Distrito Uno, Turno 2.

Los imputados son un oficial subinspector, un oficial ayudante y un cabo, acusados de homicidio calificado por abuso de sus funciones como miembros de las fuerzas policiales, en calidad de coautores (artículos 45 y 80 inciso 9 del Código Penal). Además, un oficial inspector fue imputado por encubrimiento agravado por no denunciar un delito y por su condición de funcionario público (artículos 45, 54 y 277 inciso 1 apartado d) e inciso 3 apartados a) y d) del Código Penal). También se imputó a un sargento por omisión de los deberes de funcionario público (artículos 45 y 248 del Código Penal).



La investigación sigue en curso y aún restan incorporarse pruebas que podrían modificar la situación procesal de los imputados.

Agustina Daiana Escotorin, viuda de Bustamante, expresó su conformidad con el avance de la causa, aunque visiblemente afectada por la conmoción del hecho. "No descansaré hasta que paguen todos los culpables", aseguró.

El abogado de la familia, Carlos Nayí, calificó el caso como un "grave hecho de violencia institucional" y destacó la importancia de esclarecer las responsabilidades. Explicó que la familia solicitó ser querellante en la causa con el objetivo de evi-

tar que otras personas sean víctimas de apremios y abusos ilegales por parte de la fuerza pública.

"La querrela pide que esta muerte, injustificada y derivada de un claro abuso de la Policía de Córdoba, se enmarque dentro de un contexto de violencia institucional. Los familiares directos, en especial la viuda, son una referencia clave para entender las circunstancias en las que ocurrieron los hechos", sostuvo Nayí.

El abogado subrayó la necesidad de determinar con precisión el rol de cada uniformado en los hechos, así como sus acciones antes y después del episodio.